

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 18.669/2.016.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.-

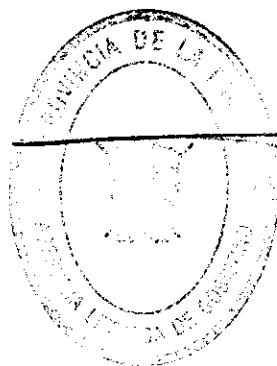
EXTRACTO: E/LEY N° 2975 (15-12-2016) – PROPICIANDO LA APROBACION DEL CONVENIO DE “INSTRUMENTACION DEL PREMIO PARA LA REALIZACION DE UN CICLO DE PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA TELEVISION”, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN Y LA DIRECCION GENERAL DE LU 89 TV CANAL 3.-

DICTAMEN ALG N° 112/17.-

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.975, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 4 ENE 2017



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa